



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 07782 del 10.08.2015
Av. José de Lama N°385 – Sullana - Piura

E.T "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.

N° 03172015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **17 AGO 2015**

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 07782 de fecha 10 de Agosto de 2015, y antecedentes en quince (15) folios, el señor FRANCISCO CHORRES CARRASCO, Gerente General de la **Empresa de Transportes "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.**, ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La **E.T. "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral N° 01543-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de Setiembre del 2010, por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en la ruta **PIURA - SULLANA y VICEVERSA**.

Mediante Oficio N°02299-2015/GRP-440010-440015 de fecha 12 de Agosto del 2015, la Dirección de Circulación Terrestre notifica una (01) observación encontrada al expediente principal; la misma que fue subsanada con expediente de registro N° 07870 de fecha 12 de Agosto del 2015.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir B03590713 Certificado de Capacitación N°0002680, DNI vigente del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°11351479-4-P - Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación del Conductor** solicitado por **E.T. "TURISMO DEL NORTE" S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
RUIZ LARA JOSE	B03590713	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
Msc. Ing. **JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional